

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*CORRECCION de errores a la Orden de 26 de febrero de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas para infraestructuras, material escolar y de biblioteca en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén ubicados en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes.*

Apreciado error tipográfico en la orden de 26 de febrero de 1997, por la que se regulan la concesión de ayudas para infraestructuras, material escolar y de biblioteca en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que estén ubicados en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes, publicada en el D.O.E. n.º 28, de 6 de marzo de 1997, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.615, línea 6:

donde dice: «Orden de 4 de febrero...»

debe decir: «Orden de 26 de febrero...»

En la página 1.616, línea 8:

donde dice: «...Orden de 4 de febrero...»

debe decir: «...Orden de 26 de febrero...»

En la página 1.617, línea 8:

donde dice: «Orden de 4 de febrero...»

debe decir: «Orden de 26 de febrero...»

En la página 1.618, línea 12:

donde dice: «...Orden de 4 de febrero...»

debe decir: «...Orden de 26 de febrero...»

En la página 1.619, línea 7:

donde dice: «Orden de 4 de febrero...»

debe decir: «Orden de 26 de febrero...»

En la página 1.620, línea 7:

donde dice: «...Orden de 4 de febrero...»

debe decir: «...Orden de 26 de febrero...»

*ORDEN de 3 de marzo de 1997, por la que se convocan ayudas para la realización, durante el año 1997, de proyectos y/o actividades, a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de los Centros Educativos Públicos anteriores a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo recoge en su preámbulo la importancia de la participación, consagrada por la Constitución, de los distintos sectores de la comunidad educativa, para la consecución de los objetivos de la reforma educativa. Se impulsa a la sociedad a la búsqueda de la mayor coherencia posible entre las experiencias educativas en la familia y en los centros docentes y a la presencia activa de las familias en la vida de los centros.

Por su propia naturaleza, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas son el más importante canalizador de las actividades de éstos, con vistas a la consecución de un sistema educativo de calidad, dentro de una sociedad democrática.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura apoya las iniciativas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas destinadas a impulsar su formación, con el objetivo de facilitar su incorporación al proceso de aprendizaje de sus hijos y para contribuir a su mejor colaboración y participación en el funcionamiento de los centros educativos.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa

### D I S P O N G O

#### ARTICULO 1.-Convocatoria

La presente Orden regula la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para la realización, por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, durante el año 1997, de proyectos y/o actividades en los centros educativos públicos anteriores a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### ARTICULO 2.-Crédito y cuantía de las ayudas

1. Para el objeto de esa convocatoria se destinará la cantidad máxima de 5.000.000 de pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 97 13.02.423A.640.00, pila 96613211 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1997.